



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Abril de 2001.-

Visto el expediente caratulado: "Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia s/ licencia NAPOLITANI, Ricardo A.,

CONSIDERANDO:

Que el señor Conjuez a cargo del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia solicita se le conceda licencia para concurrir al 2° Seminario Internacional del PROMASPE organizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación que realizará el día 20 de abril en la Ciudad de Buenos Aires,


Que a fs. 6 la cámara del fuero presta conformidad al presente requerimiento.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, a partir del 19 al 21 del corriente mes y año, al doctor Ricardo A. Napolitani Conjuez del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION